



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: OLGA CECILIA ESPINEL RAMÍREZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ DELIO BARBOSA MUÑOZ
RADICACION: 2020-00256-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados MÓNICA MARÍA BARBOSA BOBADILLA, LEONARDO BARBOSA BOBADILLA y JOSÉ FRANCISCO BARBOSA BOBADILLA, mediante escrito allegado por apoderado judicial el 16 de marzo de 2021.

Se reconoce al abogado ANDRÉS NICOLÁS BARBOSA BROCHERO como apoderado de los demandados MÓNICA MARÍA BARBOSA BOBADILLA, LEONARDO BARBOSA BOBADILLA y JOSÉ FRANCISCO BARBOSA BOBADILLA, en los términos y para los fines descritos en los poderes conferidos.

Así mismo se agrega la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JOSÉ DELIO BARBOSA MUÑOZ realizado en el periódico La República, tal como se observa en memorial allegado el 16 de marzo de 2021. Por Secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 19 de abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria